

204.300 - 430/83 Cde. 70

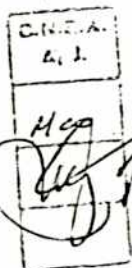
///NOS AIRES, 12 DIC 1983

A LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS:

De lo actuado en el presente expediente se desprende que ninguno de los organismos que tuvieron relación directa con la baja del ex-agente Ricardo MONSERRAT puede aportar antecedente alguno con el origen de esa medida.

No obstante ello, de los considerandos de la Resolución N° 479/76 surgiría que la entonces Gerencia de Materias Primas fue el organismo que propició dicha medida, basada de acuerdo al encuadre otorgado, en la Ley N° 21.274, Artículo 6°, inciso 6), situación que en estos momentos no puede ratificarse.

Consecuentemente la falta de pruebas sobre la decisión adoptada oportunamente dentro del orden administrativo, impiden a esta Gerencia expedirse sobre la presentación del ex-agente MONSERRAT, atento que los argumentos que invoca a fojas 11, se desconoce si fueron los que motivaron su baja.



[Handwritten signature]

JOSÉ A. MARTÍNEZ GAVI
GERENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS

